Hoy veinticinco (25) de junio del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso 157624089001-2021-00025-00, informando que revisado el correo institucional, la parte actora no subsanó la demanda. Para proveer.

> Smicha Vargus Q SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ

Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Proceso:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado No.	157624089001- 2021-00025 -00
Demandante:	FLOR STELLA RODRÌGUEZ SILVA
Demandado:	MISAEL BUSTAMANTE SIERRA, GUMERCINDO SIERRA
	ROBERTO, MILTON HERNANDO SIERRA BUSTAMANTE,
	JOSÈ DE JESUS SIERRA BUSTAMANTE, PABLO
	GUMERCINDO SIERRA BUSTAMANTE, ALFREDO
	SIERRA BUSTAMANTE, ANA OFELIA SIERRA
	BUSTAMANTE Y GLORIA AMPARO SIERRA BARAJAS

Sora, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y revisado el correo institucional, en atención a que la parte demandante dentro del término legal no subsanó la demanda, es del caso dar aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, en consecuencia, se rechaza la demanda y se ordena devolverla sin necesidad de desglose.

Conforme a lo expuesto anteriormente, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO, presentada a través de apoderada judicial por la señora FLOR STELLA RODRÌGUEZ SILVA en contra de MISAEL BUSTAMANTE SIERRA,

GUMERCINDO SIERRA ROBERTO, MILTON HERNANDO SIERRA BUSTAMANTE, JOSÈ DE JESUS SIERRA BUSTAMANTE, PABLO GUMERCINDO SIERRA BUSTAMANTE, ALFREDO SIERRA BUSTAMANTE, ANA OFELIA SIERRA BUSTAMANTE Y GLORIA AMPARO SIERRA BARAJAS, sobre los predios "Cruz del Calvario", identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-155264 con el predio denominado "El Salitre", identificado con el No. 070-25697.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda al accionante o a su apoderado, sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente proveído **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las constancias de rigor en los libros radicadores y registros informáticos del Juzgado.

COSTA ZULETA

NOTIFÍQUESE.-

El Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 20, hoy 29

junio de 2021, siendo las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA VARGAS CAJICÁ